



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTE

D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde

Asistidos por la Secretaria Accidental D^a Josefa Ganfornina Dorantes da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Declarar desierto el contrato de Seguro de Responsabilidad Civil para el Ayuntamiento de Lebrija, Expediente PeA/226/2021.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTO EL CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, EXPEDIENTE PEA/226/2021.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Declarar Desierto el Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil para el Ayuntamiento de Lebrija, Expte. PEA/226/2021 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 22 de noviembre de 2021 por acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó el expediente de contratación para proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, *Expediente PeA/226/2021*, mediante procedimiento abierto simplificado y un presupuesto base de licitación, para el año de duración del contrato, con posibilidad de una prórroga anual, de veintiséis mil euros (26.000,00 €), IVA exento.

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cincuenta y dos mil euro (52.000,00 €), IVA excluido.

Visto que con fecha de 22/11/2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del contratante para que durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 7 de diciembre de 2021.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, no se ha presentado ninguna oferta en el expediente

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021 de declarar desierto el contrato, al no haberse presentado ninguna oferta al mismo.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO



Ayuntamiento de **Lebrija**

PRIMERO.- Declarar desierto el contrato de **UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA**, Expediente PeA/226/2021, al no haberse presentado ninguna oferta al mismo.

SEGUNDO: Dar publicidad al presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefa Ganfornina Dorantes .-**